

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502601
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación: R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDT6V7BL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDT6V7BL	PÁGINA	1/4
			

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda realizar el análisis de la evolución temporal de las tasas por asignaturas y comparar los resultados en las dos universidades para identificar áreas de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta por los responsables del título se considera adecuada. Sin embargo, no se aportan evidencias de que permitan valorar la implantación de las acciones y verificar el análisis de la evolución temporal de las tasas por asignaturas y su comparación con las dos universidades, ni que se hayan identificado áreas de mejora. Será necesario aportar dichas evidencias. Se mantiene abierta la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se recomienda realizar el análisis de la evolución temporal de las tasas por asignaturas y comparar los resultados en las dos universidades para identificar áreas de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda resolver definitivamente las recomendaciones pendientes de los informes de seguimiento, de las que se dice en el autoinforme que se corregirán y se solicitará la modificación correspondiente.

Justificación: Los responsables del título indican que solicitarán la modificación del grado una vez finalizado el proceso de renovación de la acreditación. La recomendación no ha sido tratada, por lo que se mantiene abierta.

Acción de Mejora 1: Se recomienda resolver definitivamente las recomendaciones pendientes de los informes de seguimiento, de las que se dice en el autoinforme que se corregirán y se solicitará la modificación correspondiente.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

Justificación: La acción de mejora propuesta por los responsables del título se considera adecuada. Se ha podido verificar en las evidencias aportadas que los responsables del título están realizando estudios de satisfacción a los egresados y se han publicado los resultados. Sin embargo, en relación con los estudios de satisfacción de empleadores y la tasa de ocupación, no se dispone de resultados de las encuestas, por lo que la recomendación se mantiene abierta.

Acción de Mejora 1: Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Se debe adoptar un único SGC de manera que se apliquen los mismos procedimientos de recogida de información y de medida de los indicadores de satisfacción en las dos sedes del Título. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas por los responsables del título se consideran adecuadas, sin embargo, no se aportan evidencias de que se haya desarrollado e implantado un único SGC. La recomendación no está finalizada y se mantiene abierta para su seguimiento en posteriores evaluaciones.

Acción de Mejora 1: Se debe adoptar un único SGC de manera que se apliquen los mismos procedimientos de recogida de información y de medida de los indicadores de satisfacción en las dos sedes del Título. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Código Seguro de Verificación: R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDYT6V7BL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDYT6V7BL	PÁGINA	2/4
			

Recomendación 5: Se recomienda aumentar la oferta de las prácticas externas e intensificar las acciones de difusión de las competencias del Título entre las empresas del sector en ambas universidades.

Justificación: La acción de mejora propuesta por los responsables del título se considera adecuada. Sin embargo no se aportan evidencias para el caso de la universidad de Málaga de que se haya aumentado el número de prácticas externas. Solo se indica que se han enviado cartas a una serie de empresas para colaborar, pero no hay evidencias de que exista voluntad de colaboración ni oferta de plazas nuevas. La recomendación se mantiene abierta.

Acción de Mejora 1: Se recomienda aumentar la oferta de las prácticas externas e intensificar las acciones de difusión de las competencias del Título entre las empresas del sector en ambas universidades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se deben completar las guías docentes de todas las asignaturas y publicar en el Plan de Estudios de las dos Universidades, las guías de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Externas completas, incluyendo también competencias y criterios de evaluación. Así mismo, se deben revisar y unificar las metodologías docentes y los criterios de evaluación de una misma asignatura en las dos sedes del Título. En particular, en la US se debe revisar y corregir la calificación APTO o NO APTO de la asignatura optativa Prácticas Externas ajustando los criterios de evaluación a lo indicado en la Memoria Verificada. Se considera recomendación de especial seguimiento la publicación, en las páginas web de las dos universidades, de la guía del Trabajo Fin de Grado puesto que para este se exige además "Tanto la Memoria como la defensa pública deberán realizarse en inglés. En cualquier caso deberá incluirse el título y un breve resumen en inglés y en español". No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas por los responsables del título se consideran adecuadas, sin embargo no se aportan evidencias de que dichas acciones se hayan implantado y por lo tanto, que se haya resuelto al recomendación. La fecha de finalización propuesta por los responsables del título es febrero de 2022.

Acción de Mejora 1: Se deben completar las guías docentes de todas las asignaturas y publicar en el Plan de Estudios de las dos Universidades, las guías de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Externas completas, incluyendo también competencias y criterios de evaluación. Así mismo, se deben revisar y unificar las metodologías docentes y los criterios de evaluación de una misma asignatura en las dos sedes del Título. En particular, en la US se debe revisar y corregir la calificación APTO o NO APTO de la asignatura optativa Prácticas Externas ajustando los criterios de evaluación a lo indicado en la Memoria Verificada. Se considera recomendación de especial seguimiento la publicación, en las páginas web de las dos universidades, de la guía del Trabajo Fin de Grado puesto que para este se exige además "Tanto la Memoria como la defensa pública deberán realizarse en inglés. En cualquier caso deberá incluirse el título y un breve resumen en inglés y en español". No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

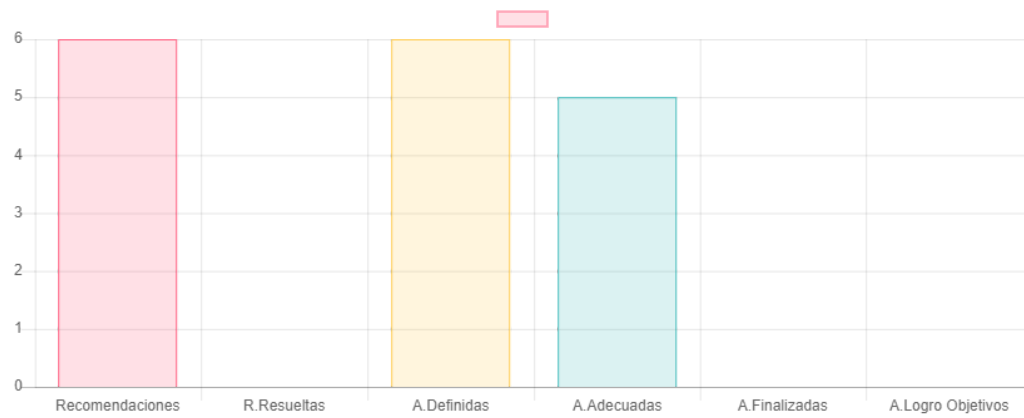
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	4	2	0	0	0	0	6
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	4	2	0	0	0	0	6
Acciones Adecuadas	0	3	2	0	0	0	0	5
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0

Código Seguro de Verificación:R2U2TXWF7FSZACU2DCYWWRWDT6V7BL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TXWF7FSZACU2DCYWWRWDT6V7BL	PÁGINA	3/4
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDYT6V7BL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TXWF7FSZACU2DCYWRWDYT6V7BL	PÁGINA	4/4
			